

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICADO: 2014-00077-00

PROCESO: EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE SIMULACIÓN)

DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS JARAMILLO
JENARO JARAMILLO BERNAL (Acumulado)

DEMANDADA: MIRIAM JARAMILLO BETANCUR

FECHA Y HORA: LUNES VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

AVALÚO: \$365.941.031,25, DE LA CUOTA PARTE DEL 37.5% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 110-5112.

\$152.682.750 DE LA CUOTA PARTE DEL 25% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 110-7540

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo de la cuota parte cada bien o de los bienes sacado a licitación.

LINK DE LA DILIGENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/20847724>

Las posturas para el remate se recibirán **únicamente** en el correo electrónico **ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y deben ser remitidas en **documento cifrado con contraseña**, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

- Lote de terreno con casa de habitación situada en el área urbana del municipio de Neira Dirección según folio de matrícula Calle 9 No. 816/ Calle 11 No. 8-30. Folio de Matrícula inmobiliaria No. 110-7540. Los linderos se encuentran en la escritura No. 115 del 2 de marzo de 1970.

- El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 110-5112 no tiene inscrita dirección en el certificado de tradición, sin embargo, los linderos se encuentran en la E.P 602 del 19 de diciembre de 1984 suscrita en la Notaría única de Neira. Se advierte que, según factura de servicios públicos que se allegó en la diligencia de secuestro, el mismo corresponde a la nomenclatura o dirección Calle 3 Número 8-39 Estación de Servicio Neira (Nomenclatura actual). Construcción de dos plantas construida en material cubierta con Eternit anexo a la bomba de estación de servicio Neira

SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S

dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday

Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-xxx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar

clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+cave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8>

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9672065817d7ea2a95654da01cfcfa9ee73f622ccfce2801dba44f88db394dfd**

Documento generado en 29/02/2024 02:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>